



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA



DISPOSICION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION ECONOMICO FINANCIERA DISP DGAEF :
180 / 2025

EXPEDIENTE: 77-2025

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 129/25, relacionada con la adquisición de insumos para balanza y registradora de la Planta Piloto de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISP DGAEF : 106 / 2025.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron dos (02) ofertas.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas intervino, elaborando la evaluación pertinente.

Que con base en dicha evaluación se confeccionó el Dictamen de Evaluación en el Sistema SIU-DIAGUITA, el cual fue notificado el 15 de mayo del corriente año.

Que no se registraron impugnaciones al dictamen referido.

Que al redactar el proyecto de acto administrativo de adjudicación se detectó un error de cotización en la oferta pre adjudicada según el Dictamen de Evaluación.

Que, por las razones expuestas, corresponde dejar sin efecto la presente contratación y convocar a un nuevo llamado.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, sustituido por el Artículo 1º) del Decreto P.E.N 1091/2024.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8º) Inciso e) de la Resolución RESHCS LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2º de la RESHCS-LUJ: 416-19.



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA



Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 129/25, relacionada con la adquisición de insumos para balanza y registradora de la Planta Piloto de esta Universidad, que se tramita por EXPEDIENTE: 77/2025.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Contratación Directa N° 129/25 que se tramita por EXPEDIENTE: 77/2025.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR el procedimiento de Contratación Directa, conforme lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1.023/01, sustituido por el Artículo 1°) del Decreto P.E.N 1091/2024, relacionada con la adquisición de insumos para balanza y registradora de la Planta Piloto de esta Universidad; para cubrir la demanda hasta el mes de agosto de 2025, a un costo estimado de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 482.500,00.-).

ARTICULO 4°.- APROBAR el Pliego de Bases de Condiciones Particulares y la Planilla de Declaraciones Juradas que obra en el EXPEDIENTE: 77/2025.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que serán válidas, en el marco del presente procedimiento, todas las notificaciones y presentaciones que se efectúen por correo electrónico, institucional y/o el declarado, entre la Universidad y los interesados oferentes, adjudicatarios y cocontratantes, con las consecuencias jurídicas que ello implica.

ARTÍCULO 6°.- CONFORMAR la comisión evaluadora de ofertas integran calidad de miembros titulares por el Sres. Gerardo Navarro, Sergio Massino y Claudio Fochessatto en calidad de miembros suplentes por el Sr. José Luís Miranda, y las Sras. Sandra Bejarano y Cecilia Ross.

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 04, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 8°.- Incorpórese la presente al EXPEDIENTE: 77/2025. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

Hoja de firmas